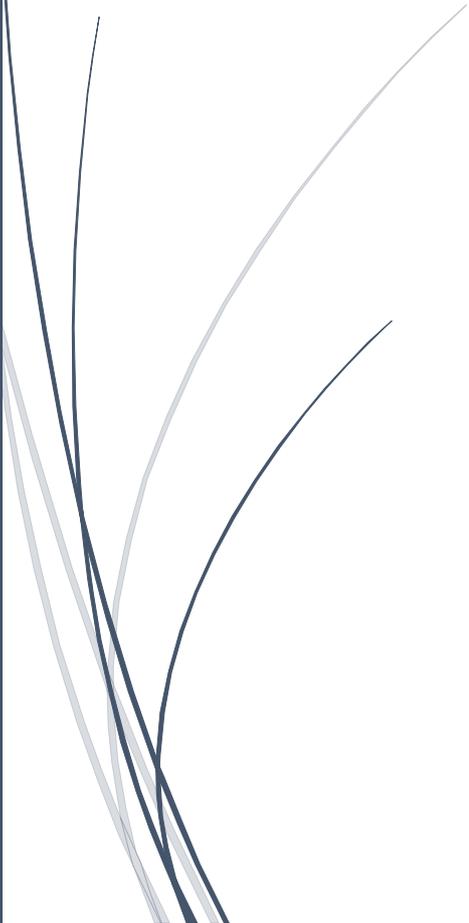




2023

PRÉSTAMO BIRF 9313 AR
SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E
INCLUSIVOS

CONCURSO DE IDEAS INTA



VERSIÓN 0	N.O. BIRF 3/08/23
-----------	-------------------

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO DEL LLAMADO	2
EJES TRANSVERSALES y LINEAS ESTRATÉGICAS DE LOS NI	3
COMITÉ ORGANIZADOR	4
INFORMACIÓN DEL CONCURSO	4
INFORMACIÓN GENERAL	10
GLOSARIO	13
ANEXO – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	14
A- INFORMACION GENERAL DE LA IDEA	14
B- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA	16
C- ANALISIS DE MERCADO	17
D- ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO	18
E- ANÁLISIS IMPACTO SOCIO AMBIENTAL	19
F- ANÁLISIS DE RIESGOS TÉCNICOS DE LA IDEA	21
G- EQUIPO DE TRABAJO DE LA IDEA	22
H- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	23

BASES Y CONDICIONES
CONCURSO DE IDEAS INTA 2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento se encuadra en la ejecución del Subcomponente 3.2. del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (Proyecto CIAF- Agro XXI), cofinanciado por el Préstamo BIRF 9313 AR y el Gobierno argentino, con el objetivo de apoyar el desarrollo de empresas innovadoras en el campo de la tecnología y las prácticas climáticamente inteligentes a través de inversiones directas en MiPymes agrobioindustriales y la consolidación de una plataforma de incubadoras y aceleradoras distribuidas en todas las macrorregiones del país.

Para ello, los **Nodos de Innovación (NI) del INTA** abren la postulación al Concurso Público y Abierto de Ideas INTA 2023, “Concurso de Ideas INTA 2023” (en adelante El Concurso).

ALCANCE

El INTA convoca a Equipos de trabajo conformados por estudiantes o profesionales a la presentación de IDEAS PROYECTO, en dos categorías (asociadas al estado de avance del producto o servicio propuesto) y que respondan con soluciones e iniciativas a las Líneas Estratégicas de los **NI de INTA** (INCUVA, INCUINTA, CUYO, PATAGONIA y NOA)¹, y los que se creen en el futuro, alineados a la estrategia institucional y que tengan posibilidad de desarrollo en el ámbito regional al cual se postula la Idea.

OBJETIVO DEL LLAMADO

EL Concurso de Ideas INTA 2023, convoca la postulación de ideas que deberán aportar claramente al desarrollo y/o al logro de tecnologías relacionadas a sistemas agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos. Luego de la realización de un Concurso Público y Abierto, se entregarán Premios de hasta DÓLARES VEINTICINCO MIL (USD 25.000.-) y las menciones pertinentes a aquellas IDEAS que resulten aprobadas por el Consejo Directivo (CD)

¹ Nodos de Incubación (NI) de INTA:

NI INCUINTA con sede en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CNIA-INTA), provincia de Buenos Aires. RS CD INTA N°790/09

NI INCUVA, con sede en la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela, provincia de Santa Fe. RS CD INTA N° 174/23

NI Cuyo, con sede en el Centro Regional Mendoza del INTA. RS CD INTA N° 301/23

NI NOA, con sede en la Estación Experimental Agropecuaria Famailla, provincia de Tucumán. En proceso de creación.

NI PATAGONIA, con sede en el Centro Regional Patagonia Sur, Trelew, provincia de Chubut. En proceso.

de INTA hasta agotar la suma de DOLARES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 250.000.-) del presente llamado.

El Concurso de Ideas no solo plantea un aporte dinerario a todas aquellas Ideas seleccionadas, sino que también accederán a la oportunidad de ser evaluadas por expertos en la temática y la interacción con el entorno dinámico de los Nodos de Innovación de INTA.

EJES TRANSVERSALES y LINEAS ESTRATÉGICAS DE LOS NI

Los NI del INTA que participan de la presente Convocatoria, promueven los objetivos específicos a los que deben orientarse las ideas que buscan premiar y que se desarrollan en tres (3) ejes transversales:

- **Eje: Agroindustria y agregado de valor en cadenas del territorio**
 1. Soluciones a la producción, obtención y estabilización de compuestos o bioactivos de alto valor agregado de manera climáticamente inteligente;
 2. Soluciones de obtención de bioinsumos (bioestimulantes, biofertilizantes y biopesticidas) que permitan el crecimiento de exportaciones de productos hortofrutícolas diferenciados (orgánico, bajo residuos, huellas).
 3. Soluciones a la valorización de residuos y subproductos de producciones agroindustriales hacia la obtención de productos de mayor valor agregado; Alternativas biotecnológicas de agregado de valor para la cadena láctea.
 4. Soluciones a la mejora de variedades vegetales asociadas a la producción de bioactivos y características nutricionales diferenciales.
 5. Soluciones a la valorización económica de productos o servicios que fomenten la biodiversidad de especies.
 6. Soluciones innovadoras que agreguen valor a productos de cadenas agroindustriales locales. Alternativas de modelos de biorrefinerías como soluciones industriales; económica y ambientalmente sostenibles.

- **Eje: Una Salud**
 7. Soluciones al desarrollo y producción de kits diagnósticos;
 8. Soluciones al desarrollo y producción de vacunas de nueva generación;
 9. Nuevas alternativas a la producción y purificación de proteínas recombinantes en escala piloto;
 10. Soluciones al desarrollo y producción de tratamientos profilácticos o terapéuticos;

- **Eje: Agroindustria 4.0**
 11. Soluciones para una agricultura inteligente, con herramientas de mitigación y adaptación al cambio climático;
 12. Soluciones a la trazabilidad y calidad de la producción agropecuaria y agroalimentaria;
 13. Soluciones que aporten a mejorar la salud del suelo
 14. Nuevas tecnologías para el control biológico de plagas y enfermedades en vegetales

15. Soluciones para la certificación en sustentabilidad de los sistemas agropecuarios de la Patagonia.
16. Esquemas de trazabilidad completa de agroalimentos de la Patagonia

COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del Concurso estará integrado por la Coordinación Nacional de Vinculación Tecnológica (CNVTRI), la Dirección Nacional Asistente de Investigación y Desarrollo de INTA (DNAIyD), las Direcciones de Centros Regionales y de Investigación (donde estén radicados los NI) y la Coordinación Técnica (CT) de la Plataforma de Nodos de Innovación del INTA (PlaNI)², además podrán sumarse como invitados, otros expertos de diferentes organismos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)³. El órgano articulador de la propuesta será la PlaNI.

INFORMACIÓN DEL CONCURSO

PREMIO MÁXIMO	Hasta UDS 25.000 por Idea
DESTINATARIOS	Estudiantes cursando el último año del nivel secundario, profesionales, científicos y emprendedores residentes en argentina.
OBJETIVO	Las ideas deberán aportar claramente al desarrollo y/o al logro de tecnologías relacionadas a sistemas agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos y, además, a los objetivos específicos establecidos en Bases y Condiciones.
MODALIDAD	Concurso público y abierto
FRECUENCIA	La frecuencia del llamado de este Concurso será al menos una vez al año y dentro del plazo de ejecución del Préstamo BIRF 9313-AR
INTA	Puede participar el personal de INTA

- **Definición.** El Concurso, se trata de un instrumento de impulso a la innovación, de corta duración y que buscará estimular la cultura innovadora de organizaciones e individuos en los NI de INTA.
- **Destinatarios.** El Concurso está dirigido a equipos de al menos 2 integrantes: jóvenes estudiantes cursando el último año del nivel secundario, institutos terciarios y universidades; profesionales con carreras universitarias afines a las temáticas presentadas (no necesariamente investigadores o investigadoras), y emprendedores.

² La Plataforma de Nodos de Innovación del INTA (PlaNI), es un ámbito institucional del INTA que nuclea a todos los NI y los que en el futuro se creen en el marco del Proyecto CIAF - Agro XXI y de este reglamento- para el cumplimiento de las actividades involucradas en el Subcomponente 3.2.

El modelo de plataforma conformada por una red de NI distribuidos en el territorio permite y promueve la integración de las capacidades científico - tecnológicas y de desarrollo propias de cada Nodo con las de los demás; de este modo, la PlaNI actúa como eje facilitador con capacidades específicas al servicio de los NI.

³ <https://www.argentina.gob.ar/inta/relaciones/cicyt>

Este Concurso estará abierto también para personal del INTA. En el caso de que un equipo esté conformado por personas menores de edad, al menos un integrante deberá ser mayor de 18 años y profesional o docente a fin a la temática del proyecto. Asimismo, quienes sean menores de edad, deberán contar con una autorización escrita de sus padres y/o tutores avalando la participación en el Concurso.

- **Objetivo.** Como regla general, las ideas innovadoras que se presenten, deberán aportar claramente al objetivo de sistemas agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos.
- **Categorías: a)** La primera categoría será “ESTUDIANTES”, a la cual podrán aplicar aquellos equipos conformados por estudiantes de cualquier nivel de estudio (último año de secundario- terciario y/o universitario). La tecnología deberá estar enmarcada en el nivel de tecnología de desarrollo TRL 1⁴, es decir “estadio de Idea proyecto”, sin avances en el desarrollo de la tecnología. **b)** La segunda categoría será “PROFESIONALES”, a la cual podrán aplicar aquellos equipos conformados exclusivamente por profesionales o en los cuales haya más de dos (2) integrantes al menos dos (2) sean profesionales. Para esta segunda categoría, la tecnología deberá estar enmarcada en las TRL 2 y 3⁴, es decir en un “estadio avanzado del desarrollo de la tecnología”. Los emprendedores pueden participar en ambas categorías, considerando los requisitos descriptos.
- **Premio.** Incluye el acompañamiento técnico y científico del NI para el desarrollo de la Idea y un monto en efectivo que se otorgará de hasta DOLARES VEINTICINCO MIL (USD 25.000.-), salvo que sea considerado desierto. De acuerdo a los resultados de la evaluación de cada propuesta podrán asignarse otros premios por menor valor al premio principal y hasta agotar la suma de la convocatoria de DOLARES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 250.000.-). El monto del premio será convertido en pesos según la cotización oficial del dólar estadounidense en el Banco Nación divisa tipo vendedor del día de emisión de la Resolución del Consejo Directivo de INTA donde se establezca la lista de ganadores y menciones especiales según corresponda. El monto del premio será transferido al Responsable de la Idea, quien luego realizará la distribución del premio entre los integrantes del equipo participante.
- **Menciones.** Podrán adjudicarse los Premios y Menciones que sean considerados por el Comité Organizador y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones y aportes a los objetivos específicos establecidos por los NI. Las menciones no conllevan premio económico.
- **Entrega del Premio.** El monto del premio será transferido a la cuenta indicada por quien resulte Ganador/a y que sea el responsable de la idea. El monto a transferirse a la/s

⁴ Nivel de maduración de la tecnología TRL (Technology Readiness Level). Corresponde al nivel de desarrollo de la tecnología que se clasificará según los niveles TRL 1-9, de acuerdo con la metodología popularizada por la NASA. A modo de resumen se enuncian los conceptos que engloban cada TRL considerado en este Concurso: TRL 1 – Principios básicos observados e informados, TRL 2 – Investigación aplicada: se formula el concepto de la tecnología y/o su aplicación, TRL 3 – Prueba experimental de concepto. <https://cpi.aragon.es/trl-technology-readiness-levels/>

persona/s ganadora/s podrá estar sujeto a descuentos impositivos y tasas bancarias que serán asumidos por quien o quienes ganen, quedando liberada de cualquier pago y/o compensación a las instituciones organizadoras. Los participantes deberán prestar conformidad para la transferencia del mismo a la cuenta denunciada por quien fue designado representante. Los profesionales del INTA que sean participantes o integren equipos participantes percibirán el premio bajo alguna de las modalidades descriptas anteriormente. Las sumas percibidas en calidad de Premio NO podrán ser consideradas de carácter remuneratorio, ni vinculada en modo alguno a su desempeño profesional para las instituciones organizadoras, siendo totalmente ajenas y desvinculadas a sus tareas normales y habituales.

- **Rendición de Cuentas.** El monto recibido como premio no se encuentra sujeto a rendición alguna, siendo un importe de libre destino por parte de quién o quienes ganen, aunque al momento de la inscripción se le pedirá que indique en qué invertirá dicho monto.
- **Requisitos para Participantes.** El Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar cualquier inscripción que no cumpla con las formalidades y los recaudos de presentación, que habiéndolos tenido al formularla haya dejado de reunirlos en cualquier momento antes de la elección del ganador y/o que se verifique cualquier incumplimiento a las reglas generales.

Podrán postularse al Concurso:

- a. Todas las Personas Humanas que integren un equipo de 2 o más personas con una idea innovadora. Deberán ser mayores de 18 años al momento de presentar la solicitud de participación al concurso, salvo en la categoría “ESTUDIANTES”, donde al menos un integrante del equipo deberá revestir este requisito y, asimismo, los menores de 18 deberán contar con la autorización del Padre/Madre, Tutor o Encargado para participar del concurso.
- b. Quienes acrediten ser residentes en la República Argentina.
- c. Todos los integrantes de un equipo deben ser correctamente identificados en la presentación consignando nombre, apellido, nacionalidad, documento de identidad, etc.
- d. La persona que complete los datos de la Idea (identificado como Integrante 1 del Anexo Formulario de Inscripción) será titular, representante y responsable de la propuesta. Asimismo, será quien figure en las comunicaciones como referente y contacto de la postulación.
- e. Cada participante puede presentar y/o participar de una sola idea por concurso.
- f. Las presentaciones deben ser un trabajo original de los/las participantes.
- g. Las presentaciones están sujetas a los siguientes requisitos de financiación:
 - ✚ Los/las participantes deben revelar, si con anterioridad a la presentación a este Concurso, han recibido fondos para financiar el desarrollo de la idea postulada.
 - ✚ Como financiamiento se considera tanto el financiamiento institucional como el no institucional.

- ✚ El financiamiento institucional corresponde a cualquier fuente de financiamiento que tenga un componente de propiedad de capital (es decir, venta de acciones o capital de personas ajenas al equipo).
 - ✚ Los fondos no institucionales incluyen concursos, subvenciones, amigos y familiares, etc. en los casos en los que no hay participación accionaria asociada con el financiamiento.
- h. Para aquellas Ideas que superen la instancia de admisión, al menos un miembro del equipo debe estar presente en la sesión de exposición final (ELEVATOR PITCH - 1 Min), previa aceptación. Si no se presenta al menos un miembro del equipo, perderá la posibilidad de acceder a un premio.

No pueden participar del concurso:

- a. Miembros del Comité Organizador. Responsables de los NI, Integrantes de la PlANI, Personal jerárquico del INTA desde el cargo de Gerente (estructura de gestión interna) o Coordinador de Programa (estructura programática).
 - b. Quienes se desempeñen como jurado en cualquiera de las instancias de evaluación de la presente edición.
 - c. Familiares directos o convivientes de las personas mencionadas en el punto a) y b).
 - d. Una misma persona no puede presentarse en dos equipos diferentes.
- **Responsabilidades y Obligaciones de los Participantes.** La mera inscripción online en el presente Concurso, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola la aceptación de estas Bases y Condiciones y expresa la autorización de que los datos públicos de su Idea puedan ser publicados. La/s persona/s titular/es de la Idea presentada se declara única o único responsable ante cualquier reclamo de terceras partes sobre la propiedad intelectual del producto o proceso presentado como Idea y exime a la institución organizadora de cualquier responsabilidad que exista al momento de la realización del Concurso o en un futuro, relacionado con la registración y/o divulgación de material y/o contenido de cualquier derecho de propiedad intelectual que pertenezca a un privado o a un organismo público y que se encuentre directamente relacionado con la propuesta presentada en el Concurso. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en este reglamento, será resuelta por el Comité Organizador. En ningún caso los participantes ni aquellos que resulten ganadores podrán utilizar el Nombre, Logo o Imagen alguna de INTA sin su consentimiento previo por escrito.
 - **Fechas de Inscripción Apertura y Cierre.** La fecha de Apertura de la presente Convocatoria es el día 01 de septiembre de 2023, establecido por la Resolución del Consejo Directivo de INTA N° _____. La fecha de cierre de la aceptación de solicitudes será online el día 29 de septiembre del 2023 a las 23:59 hs. (Hora de Argentina).

- **Cronograma de Etapas del Concurso.**

ETAPA	FECHA DE REALIZACION
Postulación on line	01 de septiembre al 29 de septiembre de 2023
Admisión de Ideas (NI)	02 de octubre al 13 de octubre del 2023
Evaluación técnica de Ideas	17 de octubre al 03 de noviembre del 2023
Selección de Ideas (PlaNI- CD)	06 de noviembre al 30 de noviembre del 2023
Anuncio de Ganadores y Acto Entrega de Premios	01 de diciembre al 7 de diciembre del 2023

- **Postulación on line.** Quienes quieran participar del Concurso deberán inscribir su Idea completando el Formulario de Inscripción (ANEXO I) y adjuntando la documentación para la acreditación de su propuesta en el sitio web del INTA “CONCURSO DE IDEAS INTA 2023”. En esta instancia, el equipo deberá definir el Titular del proyecto, un nombre de usuario y una contraseña que serán imprescindibles para acceder al sistema y realizar todas las acciones referidas a la inscripción y carga de la Idea proyecto.

Para la admisión del proyecto será requisito obligatorio:

- Completar íntegramente el formulario con la descripción de la idea proyecto (ANEXO I). Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación. Instancias de Evaluación del Concurso.
- Presentar la documentación requerida del Titular de la postulación y del equipo del proyecto.
- Definir la categoría de postulación de la Idea.
- Seleccionar el eje temático y línea estratégica en la cual se enmarca el proyecto.
- Presentar una (1) imagen de calidad descriptiva que deberá contar con las siguientes características: foto, ilustración o render color. Se recomienda enfáticamente el uso de imágenes representativas de la propuesta evitando estereotipos siempre que fuere pertinente.
- Presentar un (1) video con una duración no mayor a tres (3) minutos, que puede utilizarse para brindar mayor detalle de la Idea y su estado de avance (PITCH).
- Al presentar el ANEXO I, tanto el Titular como el equipo del proyecto, acepta que la mera postulación de la idea implica conocer las bases y condiciones, declarar bajo juramento que los datos consignados son fidedignos y aceptar el uso de datos personales y del proyecto.

- **Instancias de Evaluación del Concurso.** La selección de las Ideas se llevará a cabo en tres (3) instancias de evaluación:

1. **ADMISION DE IDEAS**, del 02 de octubre al 13 de octubre del 2023:

Las Ideas recibidas serán distribuidos por NI, según el objetivo específico de la Idea presentada. El NI receptor de las Ideas, conformará el Comité de admisión del NODO⁵ que realizará la primera priorización de las Ideas postuladas (Etapa que no podrá ser superior a 15 días). Allí cada NI emitirá un Acta Aval de Admisión donde incluirá el listado de las Ideas admitidas y no admitidas. Las Ideas que resulten admitidas, pasarán a la segunda instancia de evaluación técnica, y podrán ser acompañadas por referentes y expertos para fortalecerla previo a la presentación del ELEVATOR PITCH. El Acta Aval de Admisión, será notificada a los titulares de las Ideas mediante correo electrónico.

El Comité de admisión del NODO, estará conformado por las personas que ejerzan las siguientes funciones: la dirección científica del NI, la dirección del Centro Regional o Centro de Investigación donde se emplaza el NI, y las respectivas direcciones de las Estaciones Experimentales Agropecuarias (EEA) de la región.

2. **EVALUACIÓN TÉCNICA DE IDEAS**, del 17 de octubre al 03 de noviembre del 2023:

Quienes hayan superado la instancia de Admisión de Ideas, realizarán la presentación de la Idea admitida ante el jurado y representantes de la PlaNI bajo la modalidad de ELEVATOR PITCH de un minuto final donde los evaluadores podrán realizar consultas al equipo participante como herramienta de evaluación de las Ideas.

Desde el momento que son notificadas las Ideas Admitidas, los equipos de trabajo podrán ser acompañados por referentes del INTA, profesionales expertos de los NI o de diferentes organismos del SNCTI aportados por la presente convocatoria, para fortalecer el desarrollo de la propuesta de valor de la Idea proyecto, facilitar y fomentar las capacidades emprendedoras del equipo de trabajo, como así también la posibilidad de acceder a nuevos financiamientos. El evento de presentación será realizado sucesivamente en forma presencial y/o virtual y la fecha será la establecida en el correo de notificación del Acta Aval de Admisión.

La instancia de evaluación de la Idea final, la realizará un Comité de Evaluadores Externos⁶ al INTA, que serán elegidos oportunamente por la PlaNI a fin de evaluar las

⁵ **Comité de admisión del NODO.** Alude al equipo técnico del NI, designado por Resolución del CD del INTA que aprueba este documento, con experiencia para analizar los proyectos, perfiles o ideas que se presenten y cuya misión es establecer el cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases de la convocatoria y analizar la coherencia estratégica de las presentaciones con los Objetivos Específicos del NI.

⁶ **Comité de evaluadores externos.** Corresponde a la evaluación temática realizada por al menos TRES (3) profesionales especialistas externos, de destacada trayectoria y representantes al menos uno por el sector gubernamental, otro del universitario y otro por el sector privado, quienes podrán requerir la opinión de otros expertos reconocidos en la disciplina correspondiente, a efecto de expedirse sobre la factibilidad técnico-económica, social y ambiental de los proyectos/ideas postulados, de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones de la convocatoria y demás normativa de aplicación.

Ideas que hayan superado la instancia de admisión y que estén relacionados con su área de conocimiento (Etapa que no podrá ser superior a 30 días).

La evaluación de las Ideas, contemplarán al menos los siguientes conceptos: i. Grado de innovación tecnológica (excluyente), ii. Oportunidad de negocio (excluyente), iii. Grado de madurez tecnológica del desarrollo, iv. Calidad y amplitud del equipo, v. Inclusión y Género, vi. Impacto Ambiental, vii. Impacto Social.

El Comité de Evaluadores Externos adoptará sus decisiones de modo independiente de la/s Institución/s Organizadora/s. Las personas integrantes del Comité de Evaluadores Externos, constituyen la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación. Asimismo, tienen facultades para declarar desierto un Premio, si se considerara que la calidad de las innovaciones postuladas no permite una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Concurso.

3. SELECCIÓN DE IDEAS, del 06 de noviembre al 30 de noviembre del 2023:

La PlaNI considerará, en reunión convocada al solo efecto, la evaluación técnica y el orden de mérito asignado por el Comité de Evaluadores Externos, la priorización estratégica realizada por cada NI al admitir las presentaciones y toda otra documentación que estime pertinente; concluido el análisis, confeccionará el Acta de Evaluación Final, donde se incluyan según corresponda los siguientes resultados: a) las Ideas ganadoras; b) las ideas con mención; c) las ideas no ganadoras.

Finalmente, la PlaNI elevará el Acta de Evaluación Final a consideración del Consejo Directivo (CD) del INTA para que emita la Resolución correspondiente con la Nómina de Ganadores y la orden de transferencia de los premios. La resolución del CD del INTA, será notificada a los titulares de las Ideas mediante correo electrónico, a la dirección que se haya denunciado en el Formulario de Inscripción, junto con la fecha de en qué se realizará el acto de entrega.

- **Anuncio de Ganadores y Acto Entrega de Premios.** Todos los finalistas serán invitados a asistir a la ceremonia de entrega de premios que se proyecta entre 15/30 días de comunicadas las Ideas ganadoras.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Notificaciones. Consultas. Reclamos. Quejas.** Desde la fecha de publicación de las presentes Bases y Condiciones, se habilitará la formulación de consultas sobre las mismas. Las consultas serán contestadas periódicamente, al menos hasta cinco (5) días previos al momento del cierre de la Convocatoria por correo electrónico a la dirección oficial del Concurso (concurso.ideas@inta.gob.ar), desde donde se realizarán las Notificaciones Oficiales de todas las instancias del mismo y hacia donde deberán dirigir las comunicaciones quienes hayan postulado su Idea al Concurso.
- **Difusión de Datos e Imagen Personales y de la Idea.** Expresamente los/las participantes por la mera inscripción online de su Idea darán consentimiento para que el INTA publique sus datos y fotografías, como así también un resumen de la propuesta, eximiendo a esta institución organizadora de cualquier tipo de

responsabilidad por las difusiones que pudiese realizar sobre las mismas. Estos datos serán considerados de dominio público y en consecuencia no se requerirá autorización específica para su publicación.

Se requiere que todos los equipos participen en los medios y en las oportunidades de prensa relacionadas con el Concurso. Esto incluye, pero no se limita a, las siguientes oportunidades:

- a. Se puede solicitar a todos los participantes que proporcionen una descripción de 150-200 palabras que se pondrá a disposición de los medios y se podrá divulgar públicamente, en parte o en su totalidad;
 - b. Se puede solicitar a todos los participantes que hablen con los medios para realizar entrevistas relacionadas con la competencia cuando lo solicite el comité organizador;
 - c. Se puede solicitar a todos los participantes que proporcionen contenido para los comunicados de prensa relacionados con la competencia.
 - d. Participar en medios y oportunidades de prensa de ninguna manera o forma requiere que los equipos divulguen información confidencial relacionada con sus negocios. El Comité Organizador del Concurso acuerda proporcionar consultas a cualquier equipo, previa solicitud, para evitar tales divulgaciones mientras participa en oportunidades relacionadas con la prensa.
- **Difusión de la Convocatoria.** La Convocatoria será publicada y difundida a través de los sitios web oficiales del INTA, del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales y de las instituciones coorganizadoras y socias del INTA. Asimismo, podrá realizarse en medios masivos de comunicación y redes sociales para potenciar su alcance. Para ello el INTA dispondrá de un sitio en la web oficial (<https://www.argentina.gob.ar/inta>), también se dará amplia difusión de las convocatorias en la Intranet (<http://intranet.inta.gob.ar>), redes sociales oficiales (Twitter, Inc. @intaargentina y @INTAinforma; Instagram @inta.argentina) y sitios adecuados para tal efecto.
 - **Confidencialidad.** Tendrán acceso a los resúmenes ejecutivos enviados por los participantes el Comité Organizador y los miembros del Comité de Evaluadores Externos en todas sus instancias. Se toman medidas razonables para limitar el acceso a los resúmenes ejecutivos presentados (denominados colectivamente como “resúmenes”) y preservar la confidencialidad de los mismos. Si alguna parte del Resumen Ejecutivo ingresado es confidencial, los participantes deberán marcar claramente esa información como “CONFIDENCIAL”, y el Comité Organizador del Concurso retendrá esa leyenda en cualquier copia del resumen proporcionado a los miembros del panel de jueces. Sin perjuicio de ello, todos los evaluadores firman una DDJJ de Confidencialidad para cada Idea que se le entrega.

Sin embargo, incluso si los participantes marcan su información como confidencial, ningún destinatario del resumen tendrá obligación de confidencialidad para la información que: (a) esté disponible públicamente antes del momento de su divulgación al Concurso o se haga pública disponible a partir de entonces sin ningún acto ilícito del destinatario, o (b) era conocido por el receptor antes de la fecha de divulgación o el destinatario lo conoce a partir de entonces de un tercero que aparentemente tiene un

derecho fidedigno de divulgar la información, o (c) es revelado por el destinatario de acuerdo con su aprobación, o (d) es revelado por el participante o cualquier miembro de su equipo sin restricción de divulgación adicional, o (e) es desarrollado independientemente por un destinatario; o (f) el destinatario está obligado a revelar para cumplir con las leyes o regulaciones aplicables, o con una orden judicial o administrativa.

- **Autoría y Derechos de Propiedad Intelectual.** Los Participantes pueden crear negocios utilizando tecnologías sobre las que posean permiso de uso. Esto significa que crearon la tecnología, que la patente está en su nombre, o que tienen el permiso explícito (es decir, escrito) de la persona u organización propietaria de la propiedad intelectual.

Al postular su Idea, los participantes declaran y garantizan al Concurso que tienen todos los derechos, títulos y / o intereses en el plan comercial presentado y que la información que contiene es precisa y completa, y que al enviar el documento al Concurso no infringe ni infringirá ningún contrato o derechos de terceros, incluyendo cualquier patente, derecho de autor, secreto comercial, propiedad o información confidencial, marca registrada, publicidad o derecho de privacidad. El Comité Organizador del Concurso se reserva el derecho de descalificar cualquier inscripción que a su juicio viole la letra o el espíritu de las directrices, procesos y reglas de este.

- **Descalificaciones.** Se podrá descalificar a personas o equipos que:
 - a. No cumpla con los requisitos establecidos como generales para los participantes.
 - b. No cumpla con los requisitos establecidos para el punto Autoría y Derechos de Propiedad Intelectual.
 - c. No cumpla con los plazos de presentación de la Idea.
- **Irrecurribilidad.** La decisión del Comité Organizador sobre la elegibilidad del participante es definitiva e inapelable en cuestiones de admisibilidad y descalificación de participantes.
- **Dispensa de la Responsabilidad.** El INTA y los demás miembros del Comité Organizador no realizan declaraciones ni ofrecen garantías de ningún tipo con respecto al CONCURSO DE IDEAS INTA 2023, expresa ni implícitamente. En ningún caso el INTA, sus Directivos, funcionarios, empleados, jueces y sponsors del presente Concurso serán responsables de ninguna información o decisiones realizadas en nombre del concurso y/o por incidencia y/o daños consiguientes de cualquier tipo, incluidos los daños económicos o lesiones a la propiedad y las ganancias perdidas. El INTA no se responsabiliza por ningún retraso, pérdida, demora, mal direccionamiento, daño, ausencia o ilegibilidad en las presentaciones y/o inscripciones. El INTA no será responsable por cualquier daño resultante de la participación en este concurso incluyendo muerte, lesiones y/o daños resultantes de acciones, conductas y/o experimentos realizados para completar los requisitos del presente concurso.

GLOSARIO

ACI	Agricultura Climáticamente Inteligente (CSA, por sus siglas en inglés)
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
CI/CR	Centro de Investigación/Centro Regional (INTA)
CIAF	Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos
CNVTRI	Coordinación Nacional de Vinculación Tecnológica
CT	Coordinación Técnica de la PlaNI
DNAIyD	Dirección Nacional Asistente de Investigación y Desarrollo de INTA
EEA	Estaciones Experimentales Agropecuarias
EEI	Evaluador Externo Independiente
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
NI	Nodo de Innovación
PMV	Producto Mínimo Viable
PlaNI	Plataforma de Nodos de Innovación
ROP	Reglamento Operativo del Proyecto
SAAAB	Sector Agropecuario, Agroalimentario y Agro-Bioindustrial
CD	Secretaría General del Consejo Directivo (INTA)
SIGEN	Sindicatura General de la Nación
SNCTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
ST	Secretaría Técnica de la PlaNI
TRL	<i>Technology Readiness Level</i>

ANEXO – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

“CONCURSO DE IDEAS INTA 2023”

A- INFORMACION GENERAL DE LA IDEA

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario, en el caso que no tenga respuesta indique "NO APLICA".

NOMBRE DE LA IDEA⁷	
EJE TRASVERSAL AL CUAL POSTULA (seleccionar)	
TEMA ESTRATÉGICO AL CUAL POSTULA (seleccionar)	

INTEGRANTES DEL EQUIPO	
1- NOMBRE Y APELLIDO TITULAR ⁸ CORREO ELECTRÓNICO TITULAR CELULAR DE CONTACTO TITULAR NACIONALIDAD DNI CUIT/CUIL PROVINCIA DE RESIDENCIA PROFESIÓN	
2- NOMBRE Y APELLIDO NACIONALIDAD DNI CUIT/CUIL PROVINCIA DE RESIDENCIA PROFESIÓN	
3- NOMBRE Y APELLIDO NACIONALIDAD DNI CUIT/CUIL PROVINCIA DE RESIDENCIA PROFESIÓN	
4- NOMBRE Y APELLIDO NACIONALIDAD DNI CUIT/CUIL PROVINCIA DE RESIDENCIA PROFESIÓN	

⁷ Este nombre es el que se usará para identificar el emprendimiento en el catálogo del CONCURSO IDEAS INTA 2023

⁸ La persona que complete los datos de la Idea (identificado como Integrante 1 del Anexo Formulario de Inscripción) será titular, representante y responsable de la propuesta. Asimismo, será quien figure en las comunicaciones como referente y contacto de la postulación.

5- NOMBRE Y APELLIDO NACIONALIDAD DNI CUIT/CUIL PROVINCIA DE RESIDENCIA PROFESIÓN	
--	--

INFORMACIÓN DE LA IDEA	
NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO, LABORATORIO, EMPRENDIMIENTO (Si existe)	
DESCRIPCIÓN DE FINANCIAMIENTOS PREVIOS ⁹ (Si existe)	
LINKs WEB Y REDES SOCIALES (Si existen)	
WEB LINKEDIN FACEBOOK INSTAGRAM TWITTER TIK TOK	
LOCALIZACIÓN DEL IDEA (Provincia)	
LINK DEL PITCH ¹⁰	
RESUMEN DEL IDEA ¹¹ (No más de 200 palabras)	
IDENTIFIQUE CINCO (5) PALABRAS CLAVES QUE DESCRIBAN SU IDEA	
INDICAR EN QUÉ UTILIZARÁ EL PREMIO	

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

⁹ Indicar cualquier tipo de financiamiento público o privado que haya recibido

¹⁰ El link debe ser público (no de acceso restringido) de máximo 3 minutos. Si Ud. prefiere que sólo el jurado pueda ver el video, puede configurarlo como "Video No Listado"¹⁰ en YouTube, es decir, NO debe ser un video PRIVADO.

¹¹ Esta información será publicada en el catálogo del CONCURSO DE IDEAS INTA 2023.

B- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

PROBLEMA ¹²	
SOLUCIÓN ¹³	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ¹⁴	
PROPUESTA DE VALOR ¹⁵	
PRODUCTO MÍNIMO VIABLE, LINK DEL PMV ¹⁶ (Si existe)	
¿POSEE PATENTE ¹⁷ ?	
¿CÓMO O QUÉ APORTA SU PROYECTO A LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E INCLUSIVOS?	

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

¹² Considerar: ¿Cuál es el problema que están resolviendo? ¿El proyecto tiene impacto en la sociedad? ¿Genera una integración o beneficio para los más vulnerables? ¿El proyecto colabora en el cuidado del medio ambiente? Identificar: Mercado Objetivo, Cliente Identificado y Ventaja frente a lo disponible en la actualidad.

¹³ ¿Cómo propone resolver el problema? Proporcionar evidencia de que la solución propuesta es socio ambiental y económicamente viable.

¹⁴ Considerar: Conformación y roles del grupo de trabajo, Estado de avance, Vínculos o socios estratégicos. Premios o financiamientos previos a la postulación de la Idea.

¹⁵ Considerar: ¿Cuál es la innovación que aporta su propuesta? Si no aporta ninguna novedad, explique: ¿por qué, a pesar de eso, ustedes tendrán éxito? ¿Cómo sabe que su idea es buena? ¿Qué aporte realiza a soluciones climáticamente inteligentes?

¹⁶ Indicar ¿En qué consiste su Producto Mínimo Viable? El link debe ser público (no de acceso restringido) de máximo 3 minutos. Ayuda a los jurados incluir su PMV en este formato.

¹⁷ Si el emprendimiento tiene concedida una patente de invención incorpore un pdf de la misma dentro de los anexos del final. Si el emprendimiento SOLO tiene registrado una marca, o un diseño industrial o derechos de autor incorpore este comentario. En caso que el emprendimiento no tenga ninguna protección especial de su/s producto/s indique “No aplica”.

C- ANALISIS DE MERCADO

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

MERCADO, describir los siguientes conceptos	
TAMAÑO DEL MERCADO ¹⁸	
COMPETENCIA LOCAL ¹⁹	
COMPETENCIA INTERNACIONAL ²⁰	
ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN ²¹	
MERCADO INICIAL ²²	
POSIBLES ALIANZAS ESTRATÉGICAS	

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

¹⁸ Considerar: ¿Quiénes serán sus clientes y sus usuarios? ¿Qué tamaño posee el mercado destino de su idea (indique en cantidades y en USD)?

¹⁹ Identifique sus competidores y sustitutos. ¿Qué conoce de ellos? Indique las características diferenciales entre vuestra propuesta y las de sus competidores en función a la propuesta de valor, el modelo de ingresos y los canales entre otros.

²⁰ Identifique sus competidores y sustitutos ¿Existen productos o servicios similares en mercados externos? Identifique las características diferenciales de vuestra propuesta respecto a la competencia.

²¹ ¿Qué van a hacer para crecer? ¿Dónde están vuestros clientes? ¿Cuánto le sale adquirirlos? ¿Cuáles son los canales de venta?

²² Identificar y cuantificar segmentos de clientes a los cuales atenderá la empresa. En el caso de emprendimientos en funcionamiento indicar las características de sus clientes, cuántos tiene, cuántos repiten compra, la antigüedad de los mismos, etc.

D- ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

ANALISIS ECONÓMICO FINANCIERO	
MODELO DE INGRESOS ²³	
RECURSOS ²⁴	
MÉTRICAS ²⁵	
RENTABILIDAD ²⁶	

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

²³ Considerar: ¿Cómo hará dinero? ¿Cuánto espera cobrar? En el caso de emprendimientos en funcionamiento indicar el ingreso medio por cliente.

²⁴ Identificar: ¿Cuáles son sus principales costos e inversiones? Cuantifique los mismos en USD. ¿Qué limitantes posee para empezar la comercialización del producto/servicio final?

²⁵ Indique y determine sus principales métricas: Costo de adquisición de Clientes, Ingreso medio en la vida del cliente, *Churn Rate*, *Aging*, etc. Los valores monetarios deben ser expresados en dólares. El *Churn Rate* o Tasa de Cancelación de clientes es una métrica que mide el número de clientes y suscriptores que han dejado de seguir a una compañía (o han comenzado a seguirla) en un largo período de tiempo. El *AR Aging* es una tabulación ordenada por clientes, segmentada según la antigüedad de los vencimientos de pago de las facturas y dependiendo si estas se encuentran al día, sin retrasos de pagos o si están impagas desde hace 30 días, 60 días, 90 días o más.

²⁶ Complete para los próximos 3 años

E- ANÁLISIS IMPACTO SOCIO AMBIENTAL

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

IMPACTO SOCIAL DE LA IDEA - DETALLAR EL MOTIVO DE LA/S OPCIÓN/ES ELEGIDA/S	
1- Beneficio social que genera la idea (solución)	
2- Grupos vulnerables se benefician del proyecto (En ese caso, especificar el o los grupos)	
3- Beneficios indirectos (generación de puestos de trabajo- mejoras en la salud, etc.)	
4- Impacto sobre acceso a productos y bienes de primera necesidad.	
5- Mejoras en la calidad laboral	
ALCANCE GEOGRÁFICO DE LA IDEA - DETALLAR EL MOTIVO DE LA/S OPCIÓN/ES ELEGIDA/S	
1- Local/ Regional/Provincial	
2- Nacional	
3- Internacional	
GRADO DE MADURACIÓN DE LA IDEA - DETALLAR EL MOTIVO DE LA/S OPCIÓN/ES ELEGIDA/S	
1- Concepto Tecnológico Formulado	
2- Existen pruebas de concepto a nivel experimental. Tecnología validada en laboratorio.	
3- Tecnología validada en un entorno relevante (prueba piloto, ensayo a campo, etc.).	
4- Tecnología validada en un entorno operacional o estadios más avanzados	
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA - DETALLAR EL MOTIVO DE LA/S OPCIÓN/ES ELEGIDA/S	
1- Sin relaciones para el desarrollo y futura comercialización de la idea.	
2- Tratativas informales, Acuerdo de transferencia de material, Convenio de confidencialidad, etc.	
3- Convenio existente con institución o privado con la cual exista complementación científica y productiva	
4- Convenio con empresa en una instancia pre-productiva o financiamiento que permita acceder a esta instancia	
IMPACTO AMBIENTAL - DETALLAR EL MOTIVO DE LA/S OPCIÓN/ES ELEGIDA/S	
1- Aporte positivo para el desarrollo sostenible del medioambiente	
2- Existencia de efectos negativos en el ecosistema y el medioambiente	

3- Consistencia con los Estándares Ambientales y Sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial relevantes a la idea, especificados en el MGAS y sus anexos.	
4- Grado de desarrollo del proyecto con respecto a una agricultura climáticamente inteligente.	
5- Uso eficiente de la energía (renovable o no renovable, condiciones de ventilación y aislamiento cuando sea necesario).	
6- Otras medidas con consecuencias ambientales, especificadas o requeridas por las Municipalidades u otra Autoridad Oficial competente	
7- La idea prevé el Monitoreo del Impacto Ambiental	
8- Otros específicos de la idea:	

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

F- ANÁLISIS DE RIESGOS TÉCNICOS DE LA IDEA

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

CONSIDERANDO LA SIGUIENTE “TABLA DE PROBABILIDAD POR IMPACTO DE LOS RIESGOS”²⁷:

Tabla de Probabilidad por Impacto de los Riesgos		Impacto		
		1	2	3
Probabilidad	Descriptor	Menor	Moderado	Mayor
A	Altamente Probable	A1	A2	A3
B	Probable	B1	B2	B3
C	Posible	C1	C2	C3
D	Improbable	D1	D2	D3

Y TENIENDO EN CUENTA LA SIGUIENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS:

- Riesgo Bajo: C1, D1, D2
- Riesgo Medio: A1, B1, C2
- Riesgo Alto: A2, B2, D3
- Riesgo Extremo: A3, B3, C3

SE SOLICITA ENUMERAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS QUE PUEDA TRAER APAREJADA LA IDEA POSTULADA, EN LA SIGUIENTE TABLA:

IMPACTO N°	LETRA DE PROBABILIDAD	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

²⁷ La clasificación de los riesgos técnicos, son evaluadas por el equipo de trabajo, quienes realizan la identificación de los mismos y luego su clasificación de probabilidad de ocurrencia por el impacto sobre la supervivencia del proyecto (cuadro que se acompaña) y luego se determina si es Bajo, Medio, Alto o Extremo, según los resultados de la Columna (A, B, C, D) por la Línea (1,2,3). Es un mecanismo estándar para calificar los riesgos.

G- EQUIPO DE TRABAJO DE LA IDEA

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

NOMBRE DE LA IDEA NODO DE INNOVACIÓN (NI) DONDE SE POSTULA OBJETIVO ESPECIFICO DEL NI AL QUE APLICA LA IDEA	
--	--

EQUIPO DE TRABAJO	
INTEGRANTE 1 - TITULAR FORMACIÓN DE GRADO FORMACIÓN DE POSGRADO OTRA FORMACIÓN ROL EN EL EMPRENDIMIENTO TIEMPO DEDICADO AL EMPRENDIMIENTO % DEL PREMIO QUE RECIBE	
INTEGRANTE 2 FORMACIÓN DE GRADO FORMACIÓN DE POSGRADO OTRA FORMACIÓN ROL EN EL EMPRENDIMIENTO TIEMPO DEDICADO AL EMPRENDIMIENTO % DEL PREMIO QUE RECIBE	
INTEGRANTE 3 FORMACIÓN DE GRADO FORMACIÓN DE POSGRADO OTRA FORMACIÓN ROL EN EL EMPRENDIMIENTO TIEMPO DEDICADO AL EMPRENDIMIENTO % DEL PREMIO QUE RECIBE	

INCLUSIÓN Y GÉNERO - DETALLAR EL MOTIVO DE LA/S OPCIÓN/ES ELEGIDA/S	
1- MENOS DEL 30% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CUALQUIER ROL EN LA IDEA	
2- MÁS DEL 30% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CUALQUIER ROL EN LA IDEA	
3- MÁS DEL 50% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CUALQUIER ROL EN LA IDEA	

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

H- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario

DOCUMENTACIÓN Indicar si se acompaña la postulación de la idea	SI/NO
CANVAS (Modelo de Negocios)	
COPIA DNI INTEGRANTES	
CONSTANCIA CBU	
CONSTANCIA CUIL/CUIT DEL REPRESENTANTE	
CONSTANCIA PATENTE (si existe)	
CONSTANCIA MARCA (si existe)	
OTROS (Indicar)	

LA MERA POSTULACIÓN DE LA IDEA IMPLICA POR EL TITULAR/EQUIPO CONOCER LAS BASES Y CONDICIONES, DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIDEDIGNOS Y ACEPTAR EL USO DE DATOS PERSONALES Y DEL PROYECTO.

RECORDATORIO: Es obligatoria la carga de todos los campos para que el sistema acepte la postulación del formulario